

## INFORMACIÓN:

Institución "Gran Duque de Alba"

### Secretaría

Paseo Dos de Mayo, 8  
05001 Ávila

Tfno.: 920.352.126

Fax: 920.352.330

e-mail: [mpmunoz@diputacionavila.es](mailto:mpmunoz@diputacionavila.es)

web: [www.diputacionavila.es/igda](http://www.diputacionavila.es/igda)

# becas 2013

Institución de Investigaciones  
y Estudios Abulenses

**"GRAN DUQUE DE ALBA"**

Dependiente de la Excm. Diputación  
Provincial de Ávila e integrada en la  
Confederación Española de Centros de  
Estudios Locales (C.S.I.C.)

**BECAS DE INVESTIGACIÓN**



La Institución “Gran Duque de Alba”, dependiente de la Exma. Diputación Provincial de Ávila e integrada en la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.S.I.C.), convoca CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN de tema libre SOBRE ÁVILA Y PROVINCIA.

Con arreglo a las siguientes

### BASES

- Primera.-** El importe de la Beca será de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)
- Segunda.-** Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud un proyecto de investigación, junto con su “curriculum vitae”. Dicho proyecto de investigación podrá corresponderse con la realización de una tesis doctoral, sin que en tal caso ello suponga preferencia alguna respecto a los trabajos de investigación que no tengan dicha naturaleza.
- Tercera.-** El plazo máximo para la entrega de la investigación concluida será de UN AÑO a partir de la firma del contrato.
- Cuarta.-** El jurado que seleccionará los proyectos presentados será nombrado por la Institución “Gran Duque de Alba”, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.8b de sus Estatutos.
- Quinta.-** El jurado se reserva el derecho de no adjudicar las Becas cuando la falta de calidad de los proyectos así lo aconseje.

**Sexta.-** La dirección y control de la investigación, por parte de la Institución, será llevada a cabo por la persona que designe la Junta Técnica.

**Séptima.-** El importe de la Beca se hará efectivo de la siguiente forma: el 25 por 100 a la firma del correspondiente contrato y el resto en los plazos que fije la Institución, de acuerdo con los informes correspondientes de la persona encargada de la dirección de la investigación.

**Octava.-** El trabajo resultante será propiedad de la Institución, que se reserva el derecho de su publicación total o parcial, haciendo constar siempre el nombre del autor.

**Novena.-** El investigador podrá presentarlo en Concursos de Méritos, Tribunales, Oposiciones, etc., haciendo constar siempre la propiedad que sobre la investigación tiene la Institución.

**Décima.-** Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de la Institución “Gran Duque de Alba”, Paseo Dos de Mayo, n.º 8, 05001 Ávila, desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 5 de junio del año en curso.

Ávila, a 5 de abril de 2013

Vº Bº: El Director,  
**Carmelo Luis López**

El Secretario Técnico,  
**Luis Garcinuño González**